



RESOLUCION N° 0977-10

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 03 NOV 2010

Expte. N° 17.589/09

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Director de Editorial de la Universidad Nacional de Salta, Categoría 2 del Agrupamiento Profesional del Personal de Apoyo Universitario con dependencia de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA convocado por resolución R-N° 373-09; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 245/247 obra el Dictamen emitido por el Jurado, que entendió en el mencionado concurso, en el cual aconseja declarar desierto el concurso de referencia en razón de que ninguno de los postulantes alcanzó los cuarenta (40) puntos en la prueba de oposición.

QUE los Señores Virginia Van Zandweghe, Cesar G. Moreno y Juan Ahuerma Salazar, presentan impugnación al Dictamen del Jurado.

QUE a fs. 297/298 el Jurado a solicitud de Asesoría Jurídica, amplía el Dictamen elaborado oportunamente en el sentido de ratificar el puntaje asignado a los postulantes.

QUE ASESORÍA JURDICA en su Dictamen N° 12363, aconseja declarar nulo de nulidad absoluta e insanable el concurso de referencia.

Por ello y atento a lo establecido por los Artículos 33 y 34 de la resolución .CS. 230/08 y su modificatoria.

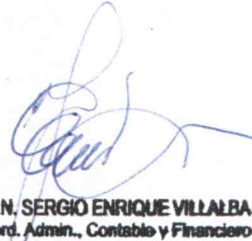
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar nulo de nulidad absoluta e insanable el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Director de Editorial de la Universidad Nacional de Salta Categoría 2 del Agrupamiento Profesional del Personal de Apoyo Universitario con dependencia de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA convocado por resolución R-N° 373-09 por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Extensión Universitario y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA